

**DECLARACIÓN**  
**CONFERENCIA CIUDADANA CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA, LA**  
**INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN**  
**Foro de ONGs y Organizaciones de la Sociedad Civil de las Américas**

**Preámbulo**

1. Asumiendo nuestro rol histórico y compromiso como expresiones de la lucha de los pueblos y naciones indígenas, afrodescendientes, pueblo Rom (gitanos), judíos, asiáticos, migrantes, desplazados internos y refugiados, así como de todos los diversos actores sociales que combaten con determinación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la intolerancia y otras formas de discriminación.
2. Reafirmando los principios, normas, reglas e instrumentos internacionales relativos a la promoción de los derechos humanos, en particular la Carta de las Naciones Unidas, que se basan en la dignidad e igualdad de los seres humanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de Naciones Unidas sobre el Decenio de los Pueblos Indígenas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, la Convención de Naciones Unidas de los Refugiados, la Convención Interamericana contra todas las Formas de Discriminación a las Personas Discapacitadas, así como los diversos convenios y recomendaciones de la OIT contra la Discriminación Racial, la Igualdad de Trato y Oportunidades para los Trabajadores Migrantes y sus Familias, especialmente el Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas.
3. Haciendo ver, sin embargo, que estas normativas deben ser efectivamente aplicadas, por cuanto su no vigencia o su aplicación de manera discriminatoria y no universal e indivisible para todos los pueblos e individuos sin excepción, sólo agravan lo que están llamadas a remediar.
4. Valorando y reconociendo la riqueza y el aporte multicultural, multiétnica, multilingüe y plurireligiosa constitutiva de nuestros pueblos, denunciamos sin embargo que aquellas es, de hecho y de derecho, habitualmente negada por los sectores dominantes en nuestras sociedades. Reafirmamos que esta diversidad no puede nunca justificar discriminaciones basadas en el sexo, raza, etnia, edad, orientación sexual y discapacidad.  
4. BIS. Reconociendo el valor del aporte de los inmigrantes al enriquecimiento social y cultural de los países. Exigimos su reconocimiento jurídico y su plena vigencia en todos los ámbitos, así como el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos sobre nuestras tierras, nuestras lenguas y patrimonios naturales.

(Versión preliminar 2 sin correcciones)

5. Tomando en cuenta que las diversas formas de la discriminación institucionalizada políticas económicas, jurídicas y/o socio culturales manifiestas en nuestras sociedades, violan los derechos de las personas, de los pueblos, de sectores populares, de las diversas expresiones religiosas y sexuales, y segregan y discriminan por género, condición física, cualquiera sea su edad, estado de salud, al igual que por su condición de inmigrante o desplazado interno, configuran una sociedad fundada en la explotación de la personas y en la negación de sus derechos humanos.
6. Constatando que a pesar de los millones de personas afectados por la discriminación racial, xenofobia, intolerancia y otras formas de discriminación, los Estados de las Américas no reconocen aun su evidencia cotidiana, y por lo tanto tampoco la sancionan, no adoptando medidas concretas que contribuyan a erradicarlas.
7. Reafirmando el deber jurídico de los estados de garantizar y respetar a todas las personas del goce de todos sus derechos, sin distinción de raza, etnia, género, edad, orientación sexual, lengua, religión o de otra índole, origen nacional, condición migratoria, social, posición económica, nacimiento, condición de discapacidad, o cualquier otra condición, así como el rol y deber de las instituciones internacionales y la cooperación internacional para lograr la equidad y la justicia global.
8. Afirmamos que los pueblos indígenas de América son sujetos de derecho colectivo, que no se reducen a los derechos individuales, y que deben ser considerados como condición inalienable de su dignidad e identidad histórica y cultural. Es esa condición la que legitima de modo indiscutible la reivindicación de los pueblos indígenas a su autodeterminación, así como al legítimo disfrute de sus recursos y dominio de sus territorios.
9. Afirmamos que una de las formas más invisibilizadas del racismo en América, es la que afecta a las poblaciones indomestizas a las que se niega la posibilidad de un reconocimiento cultural a su filiación también indígena. Llamamos a todas las personas de ascendencia mestiza a reconocerse en su tradición cultural hasta ahora sumergida o dominada, y reivindicar su lugar en la lucha universal y americana contra el racismo y la discriminación que también les conculca sus derechos a la identidad y la igualdad social y cultural.
10. Asumiendo que la diversidad es una realidad social, política y cultural, y que el reconocimiento y el respeto de la diferencia es fundamental, para la construcción de una convivencia democrática
11. Reconociendo que la democracia es la construcción dialogante del entendimiento común y del consenso, respetando los derechos a la diversidad. Fomentamos la participación de las organizaciones de la sociedad civil a partir de su capacidad y representatividad.
12. Reconociendo la condición de ciudadanos y ciudadanas, de pleno derecho real, a todas

(Versión preliminar 2 sin correcciones)

las personas por igual, con anterioridad a su reconocimiento o denegación estatal, suscribimos la siguiente declaración.

## DECLARACION.

### A.

1. Reconocemos que nuestra América, es espacio de convivencia de distintas razas y culturas que se sumaron a los pueblos originarios, lo cual nos convierte en herederos privilegiados de una riquísima diversidad.
2. Reivindicamos nuestro derecho a una propia interpretación y verdad histórica, y exigimos reconocer el significado histórico de las resistencias, luchas y conquistas de los pueblos racial y étnicamente discriminados, así como de todos los colectivos invisibilizados, o reprimidos en la defensa y promoción de los derechos humanos amagados o conculcados por el racismo, la xenofobia, la intolerancia, y otras formas de discriminación. Asimismo, llamamos a criticar las versiones predominantes y revisionistas, que han ayudado a la invisibilidad, no sólo pasada sino también presente, y a la negación de la realidad de la explotación, la esclavitud, la servidumbre, y el holocausto, así como las lecciones que se desprenden de estas experiencias.
3. Condenamos como genocidas, ecocidas y etnocidas, todas las ideologías y justificaciones de la discriminación racial, migratoria, nacional, género, edad, étnica, religiosa, orientación sexual, o cultural en cualquier ámbito, sean gubernamentales o no gubernamentales.
4. Declaramos que la esclavización y la servidumbre de pueblos descendientes de africanos, caribeños, pueblos indígenas, como también de otras etnias y sectores de la sociedad, cuyas secuelas aún están vigentes, amparados en la ideología racista y colonialista, constituyeron crímenes de lesa humanidad. Esta conferencia recuerda el derecho de los pueblos a la reparación, y señala a los estados que comiencen la reparación como obligación moral y ética que debe orientar las políticas nacionales e internacionales en sus países, los organismos internacionales como los llamados a gestionarla y servirla.
5. Reconocemos que el sistema de la supremacía y el privilegio de la raza blanca, constituye un componente fundamental de racismo estructural, que ha sido creado con la acumulación de riqueza y estatus, a través de un aparato coercitivo. Exigimos políticas que no solamente garantizan los derechos de los oprimidos, sino también aseguran también la eliminación de este privilegio.
6. Condenamos resueltamente las políticas, prácticas y prejuicios racistas, xenófobos, con que se abusa y se justifica la explotación económica y el menoscabo cultural de los(as) inmigrantes.

7. Condenamos la intolerancia cultural y también legal, que sanciona y segrega a las personas, discriminando o censurando por edad, sexo, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, discapacidad, o por vivir con el VIH.
8. Condenamos la discriminación racial como fenómeno que amenaza de manera integral la sobrevivencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes en todos los aspectos de nuestra integridad individual y colectiva, nuestra cosmovisión, nuestras formas de organización y nuestros valores culturales, espirituales y tradicionales.
9. Condenamos los actos de genocidio, etnocidio y ecocidio que resultan, todos, con la extinción de nuestros pueblos, y exigimos justicia y castigos a los genocidas, ecocidas, y etnocidas.
10. Consideramos que el racismo, la discriminación racial y la xenofobia se manifiestan de manera diferenciada y profunda en las mujeres, y agudizan las precarias condiciones y la exclusión sistemática política, social, económica, y cultural de las mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes, desplazadas internas, refugiadas, gitanas, judías, asiáticas, islámicas, y mestizas. Por esto, exhortamos a los Estados a incorporar una perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial y todas las otras formas de discriminación.
11. Consideramos que el racismo, la discriminación racial y la xenofobia se manifiestan de manera diferenciada y profunda en los niños, niñas y jóvenes, y agudizan las precarias condiciones y la exclusión sistemática política, social, económica y cultural, de los niños, niñas y jóvenes, indígenas, afrodescendientes y migrantes, desplazados internos, refugiados, pueblos Rom gitanos, judíos, asiáticos, islámicos, y mestizos. Por esto, exhortamos a los Estados a incorporar una perspectiva de los niños, niñas y jóvenes, en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial y todas las otras formas de discriminación.
12. Valoramos altamente la convocatoria hecha por NU para la lucha mundial por la erradicación del racismo, pero también lamentamos la tardanza de este intento, sin que puedan desconocerse los efectos negativos, así como las responsabilidades, de esta omisión histórica. Asimismo, exigimos la agilización de los instrumentos necesarios para su cumplimiento, basados en instituciones e institutos que se ocupen de específicamente de estas cuestiones en cada uno de los países.
13. Señalamos que cuando los gobiernos y las sociedades niegan la existencia de la discriminación y el racismo, como ocurre en el mito de la “democracia racial”, contribuyen directa o indirectamente a su reproducción y perpetuación como ideología y como prácticas discriminatorias, transgrediendo además, flagrantemente, las normas internacionales.
14. Denunciamos todas las formas de racismo y discriminación ambiental, que repercutan en la salud y calidad de vida de todos los pueblos, especialmente de los sectores vulnerables, pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes.

(Versión preliminar 2 sin correcciones)

## B.

15. Constatamos que las principales víctimas del racismo son los afrodescendientes, pueblos indígenas, inmigrantes, pueblo Rom, asiáticos, judíos, refugiados, exilados, la mayoría de los cuales son doble y múltiples veces discriminados en razón de su orientación sexual, edad, género, estado de salud, religión, condición social, origen nacional, o discapacidad y desplazados que en conjunto forman la mayoría discriminada de América.
16. Reafirmamos que las formas contemporáneas que adopta el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, en nuestra región, se caracterizan por la imposición de la ideología de dominación expresados por una pertinaz ignorancia, negación y desconocimiento de las secuelas históricas y de las realidades actuales que en materia de discriminación en general, y de intolerancia, han traído consigo la conquista, la colonización, la esclavitud y las sucesivas migraciones.
17. Llamamos la atención sobre la persistencia del racismo estructural o institucional, que sistemáticamente excluye y margina a pueblos indígenas de su derecho al territorio, libre determinación, desarrollo socio-económico, político, y cultural, igualmente a los afrodescendientes, migrantes, especialmente mujeres, niños y niñas, y jóvenes, el ejercicio de los derechos humanos y de los beneficios del desarrollo especialmente educación, empleo, salud, prestaciones, sociales, etc., a través de políticas públicas y leyes discriminatorias restrictivas de la migración; y ratificamos el derecho del inmigrante a la integración legal, incluyendo el acceso a la residencia permanente y a la ciudadanía.
18. Denunciamos que, a pesar de haberse afirmado hace más de cincuenta años por la ONU que “toda doctrina de superioridad racial, cultural, religiosa, o de origen nacional o étnico, es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa” siguen apareciendo y reproduciendo doctrinas, modelos, valores y actitudes discriminadoras.
19. Condenamos las políticas de reproducción humana autoritaria racista y sexista que violan los derechos reproductivos y sexuales de las personas.
20. Repudiamos la difusión en medios de comunicación y en la educación formal, de estereotipos e imágenes peyorativas de afrodescendientes, migrantes, pueblos indígenas, desplazados internos, refugiados, pueblos Rom gitanos, judíos, asiáticos, islámicos, y mestizos, y demás colectivos afectados por la intolerancia y discriminación.
21. Llamamos y alentamos a la expresión de toda forma legal y legítima de expresión de la propia cultura a través de medios de comunicación alternativos, así como a la denunciar

pública, el rechazo y el boicot a productos y medios masivos que transmiten contenidos racistas, xenofóbicos, homofóbicos, y sexistas especialmente cuando está destinado al público infantil.

22. Constatamos y denunciemos el mal uso y abuso de las nuevas tecnologías comunicacionales, como Internet, para la difusión de la ideología racista y antisemita y el fomento de conductas xenofobas e intolerantes. Asimismo, llamamos al diseño de estrategias de uso inteligente de estas nuevas tecnologías, para ponerlas al servicio de la causa antirracista y antidiscriminatoria. A favor de la diversidad de una sociedad pluralista, llamamos a los Estados a legislar sobre el tema y penalizar las prácticas de difusión del odio.
23. Proponemos que los Estados recojan, compilen, y diseminen, datos desagregados sobre participación en el sistema judicial penal, en relación a todo tipo de crimen y sanción, incluyendo la aplicación de la pena de muerte, de acuerdo con raza, color, nacionalidad, etnicidad, género, y edad.
24. Rechazamos la imposición hegemónica de sistemas jurídicos coloniales que desconocen y anulan los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas.
25. Constatamos que las víctimas del racismo, como de la xenofobia, homofobia y sexismo y de la intolerancia, habitualmente tienen dificultades especiales para ejercer su defensa, padeciendo una doble victimización. Asimismo, denunciemos que los/las descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América, pueblos indígenas y migrantes pueblos indígenas, desplazados internos, refugiados, pueblos Rom gitanos, judíos, asiáticos, islámicos, son afectados por un trato discriminatorio grave, tanto en los procesos legales y judiciales como en los procedimientos policiales al igual que son también particulares víctimas de discriminación en el ejercicio y defensa de sus derechos los jóvenes, niños y niñas.
26. Llamamos a centralizar y destinar esfuerzos para constituir redes de defensa legal que hagan exigibles los derechos de las víctimas del racismo, xenofobia, homofobia y sexismo, e intolerancia, entre ellos los migrantes, y detengan los actuales abusos. Asimismo, crear las defensorías del pueblo en los países que no la tengan. Estas defensorías existentes en Perú, Bolivia, Argentina y Panamá han creado una red internacional para la protección y promoción de los derechos humanos de los migrantes. La idea es lograr sancionar concretamente los abusos superando la actual situación de denuncia tras las cuales los abusos quedan impunes, continúan y aumentan.
27. Denunciamos que las condiciones inhumanas de las prisiones, que afecta desigualmente a los afrodescendientes, inmigrantes pueblos indígenas, desplazados internos, refugiados, pueblos Rom gitanos, judíos, asiáticos, islámicos
28. Repudiamos la aplicación discriminatoria de la pena de muerte.

29. Solidarizamos y apoyamos a familias de inmigrantes presos, en cuyos países receptores no se respetan sus derechos a visitas.
30. Repudiamos todos los modelos económicos que, más aún como el vigente, en su forma actual neoliberal, sin contrapeso promueven el racismo ambiental, la inequidad social y la exclusión económica, política y cultural, lo cual es atentatorio a la dignidad humana, degrada el ambiente y los recursos naturales, y refuerza y agudiza las condiciones racistas, discriminatorias y excluyentes que afectan a nuestros pueblos.
31. Llamamos la atención que la globalización ha implicado el deterioro de las condiciones económicas, sociales y culturales de los sectores populares, especialmente los/las descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América, pueblos indígenas, con negativas consecuencias sobre la pobreza y exclusión social, acrecentando las desigualdades entre los estados y al interior de los mismos, y contraviniendo los esfuerzos que se llevan a cabo en materia de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.
32. Reconocemos que los grupos vulnerables, especialmente, los pobres, los descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América y otras etnias, pueblos indígenas, e inmigrantes, sufren desproporcionadamente la carga de la degradación ambiental causadas por acciones u omisiones de actores públicos y privados
33. Denunciamos y repudiamos las formas de racismo y discriminación ambiental que convierten a nuestros pueblos en basureros de desechos tóxicos, produciendo desequilibrios ambientales, así como el uso de elementos nocivos para la salud humana, que afecta sobre todo la sobrevivencia.
34. Señalamos que el racismo se manifiesta también a través de las acciones de las corporaciones transnacionales y los organismos financieros multilaterales, y llamamos a desarrollar directrices no-discriminatorias por parte de los gobiernos, agencias internacionales y a todos los actores sociales frente a estos modos mercantiles o privados de reproducirlo.
35. Exigimos que los estados insten u obliguen a las corporaciones transnacionales al diseño y aplicación irrestricta de códigos de conducta específicamente adecuados al combate contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y el no respeto a la diversidad cultural.
36. Demandamos que los planes de acción de los estados, contemplen la necesidad de combatir el racismo internamente, así como incorporen una perspectiva antidiscriminatoria como principio en los tratados comerciales que suscriben.
37. Consideramos que el desarrollo desigual de los Estados en las Américas y en el mundo promueve una migración forzada de trabajadores en la que se desconocen sus derechos y los de sus familias así como condenamos toda forma de violencia y tráfico de personas.

38. Señalamos que la xenofobia en su forma actual en América, es principalmente el rechazo y el abuso con los y las migrantes laborales; que sobre su condición de extranjero, marcan además su raza, su etnia, y su clase social. Así, la xenofobia hace un discurso violento que excluye y daña integralmente al afectado. Solicitamos que se legisle como delito grave en todos los países el tráfico de indocumentados/as.
39. Hacemos ver que la xenofobia se intensifica especialmente por las condiciones de exclusión económica y social, tanto en los países de partida como de llegada.
40. Repudiamos, en particular, la existencia impune y lucrativa del tráfico de migrantes, así como de otras formas de organización del comercio con trabajadores y trabajadoras. Es dable remarcar que los y las migrantes son objeto, en su vulnerabilidad institucional y legal, de situaciones que recrean formas serviles de esclavitud.
41. Constatamos y denunciemos que los Estados receptores de la migración penalizan este conflicto social a través de la persecución penal a los trabajadores y trabajadoras migrantes.
42. Manifestamos que las personas que viven con el VIH, y que sufren la discriminación racial, la homofobia, y sexismo, en el ámbito cultural y social, jurídico, y político, según lo demuestra la distribución de la epidemia en América, constituyen una de las principales afectados de la intolerancia.
43. Constatamos que el servicio militar no respeta el pleno desenvolvimiento de los seres humanos, especialmente de los jóvenes, desconociendo su étnica, religión orientación sexual y conciencia. Fomentando conductas y prácticas etnocentristas, xenófobas, intolerantes y discriminatorias.
44. Reafirmamos que la democracia y el desarrollo deben orientarse hacia la equidad y la justicia social, y hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos y la reparación, para los descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América y pueblos indígenas y hacia una cultura democrática, plural y pluralista.
45. Convocamos a todos los pueblos y a todos los movimientos sociales, a los medios informáticos a solidarizarse mutuamente con el pueblo Rom gitano de América y sus familias ya que se encuentran en enormes dificultades y con barreras para ejercer en plenitud sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, mejorar su calidad de vida, eliminación de estereotipos y particular del desarrollo nacional con igualdad de oportunidades, en consideración de que los gitanos son también actores sociales históricos cuya población es aproximadamente de 4,000,000. La Declaración Universal de los Derechos Humanos debe ser aplicada íntegramente a la sociedad Rom gitana porque es una de las culturas más discriminadas, segregadas y sufren el flagelo de la xenofobia y la intolerancia.



46. Consideramos que el racismo es un factor determinante de la salud que afecta las vidas de ascendientes de Africa, de América Central, el Caribe, y Norte América y los pueblos indígenas. Como resultado del racismo institucional y estructural, los grupos raciales no dominantes, especialmente las mujeres, los jóvenes, los niños y las niñas sufren más enfermedades y muertes, a la vez que tienen menos acceso a los servicios de salud.

### C.

47. Entendemos que la conferencia demanda a los gobiernos y sociedades de América, asumir en plenitud un compromiso genuino y sistemático, para la erradicación del racismo, la xenofobia, homofobia y sexismo.

48. Proponemos que el Plan de Acción de la Conferencia Regional se asuma como compromiso de nuestros pueblos y como exigencias a los gobiernos de construir un orden post-colonialista, antirracista y fundado en el respeto, valorización y promoción de la diversidad, la convivencia y el pluralismo.

49. Instamos a los Estados que desarrollen políticas públicas en los sistemas de salud educativos, sanitarios, y provisión de servicios públicos básicos, y la protección de tierras y territorios que beneficien directamente a los/las descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América y pueblos indígenas, en especial a las mujeres.

50. Instamos a los Estados a formular la declaración de los pueblos de ascendencia africana en la Américas.

51. Urgimos la pronta ratificación por los Estados de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.

52. Afirmamos que no bastan declaraciones no sostenidas en compromisos de recursos y acciones pertinentes y relevantes. Llamamos a los gobiernos a disponer efectivamente los medios económicos, institucionales, culturales y políticos para intervenir y promover la construcción de una convivencia en la diversidad sin racismo, xenofobia, homofobia y sexismo y no respeto a la diversidad.

53. Los Estados deben impulsar el desarrollo cultural y conductas sociales que promuevan una convivencia sin racismo, xenofobia, homofobia, sexismo e intolerancia, a través de sus programas regulares, en la educación y en la comunicación social en general. Los gobiernos, y las sociedades, deben obligarse a una intervención cultural y política, que estimulando la diversidad cultural critique y denuncie a los estereotipos racistas, xenófobos y homofóbicos o intolerantes a la diversidad cultural.

54. Tanto en relación con la discriminación por razones raciales o étnicas, como el no respeto que afectan a diversos grupos sociales por razones de creencia religiosas, o

orientación sexual, discapacidades, estado de salud, edad, género, consideramos que en nuestros países es necesario introducir y alentar modalidades de acción afirmativa que permitan lograr reformas legislativas, políticas públicas, y mecanismos de acción que protejan y garanticen derechos humanos de los pueblos indígenas, los descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América, minorías de inmigrados, trabajadores migrantes, desplazados, refugiados, pueblo Rom gitanos, asiáticos, gays, lesbianas y bisexuales, transexuales y travestis, discapacitados y personas que viven con VIH.

55. Condenamos como una práctica discriminatoria de los Estados que afectan a los jóvenes, niños, niñas, que no destinen suficientes recursos a la prevención del SIDA y a la asistencia de las personas que viven con VIH.
56. Instamos a los organismos financieros o de desarrollo internacionales, a integrar y priorizar una perspectiva de humanización del desarrollo, reconociendo en los avances o en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, un indicador de desarrollo cultural y un estimador de calidad democrática.
57. Demandamos a los Estados y gobiernos el reconocimiento de nuestras prácticas culturales y propias formas de economía, de organización socio-política, propiedad intelectual de los pueblos indígenas y pedimos a los gobiernos para que su plan de acción atienda como prioritario el reconocimiento respecto a lo anterior, y la reparación de la deuda histórica hacia los pueblos indígenas.
58. Los Estados deben reconocer el aporte científico y el aporte tecnológico de los pueblos indígenas en materia de biogenética y farmacológica, para la seguridad de la salud y alimentación de la humanidad, e incorporar en su plan de acción mecanismos que combatan la biopiratería y la expropiación de los conocimientos milenarios.
59. Demandamos a los Estados incluir en el plan de acción y en sus planes de desarrollo programas y proyectos de acciones inmediatas y estrategias de mediano y largo plazo, para la reparación, titulación de los territorios, y reconocimiento de la deuda histórica con los pueblos afrodescendientes.
60. Instamos a los Estados a la adopción de legislación y políticas migratorias coordinadas tendientes a eliminar la ilegalidad y garantizar la plenitud de los derechos humanos y la aplicación de los derechos humanos de los migrantes.
61. Urgimos a los Estados a establecer e implementar líneas de acción y prácticas para asegurar la protección de los derechos humanos de las personas, específicamente de los migrantes que cruzan fronteras internacionales.
62. Sostenemos que preservar y promover las culturas de los pueblos indígenas y los descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América implica la

necesidad de crear nuevas bases materiales, a fin de reducir las desigualdades en relación con otras sociedades y culturas.

63. Demandamos que el plan de acción tenga especial consideración de la situación de los migrantes, que son funcionalizados al sistema económico, y sumergidos y reprimidos en las demás esferas de la vida social. La identificación de las actitudes y prácticas xenófobas, así como de los abusos por su vulnerabilidad social, deben ser objetivos inmediatos para los estados.
64. Denunciamos que las personas forzadas a desplazarse internamente producto de conflictos armados se ven expuestas a los efectos de la discriminación por dicha condición.
65. Instamos a los gobiernos a incluir la problemática del desplazamiento forzado y las necesidades de las personas desplazadas como un eje importante dentro del Plan de Acción de la Conferencia.
66. Instamos a esta conferencia a que denuncie públicamente el desplazamiento forzado a que son sometidos individuos, comunidades y pueblos que los lleva a ser víctimas de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación. Llamamos la atención especialmente sobre la situación que se está presentando en países como Colombia, Puerto Rico (Vieques), México (Chiapas) y otros, cuyas poblaciones están siendo objeto de desplazamiento forzado causado por diferentes actores como: el mismo estado, marina de guerra de los Estados Unidos, guerrillas, grupos paramilitares, compañías multinacionales y narcotraficantes.
67. Instamos a los estados a admitir que la implementación de sus políticas de desarrollo en territorios indígenas y los descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América desconocen los derechos ancestrales reconocidos internacional y nacionalmente, provocando la pérdida de los territorios, lengua e identidad, masacres y desplazamientos forzados. En esa medida, es necesario reconocer y respetar otras perspectivas de desarrollo.
68. Constatamos con preocupación que las prácticas discriminatorias afectan de manera especial a los(as) jóvenes como factor transversal que afecta a las personas de distintas razas, etnias, religiones, género, orientación sexual, ideología, etc. Los Estados y la sociedad en general deben comprometerse a defender la problemática específica de este sector social que se presenta diferente a la de niños, adultos, y adultos mayores. Esta conferencia propone que dicho compromiso se plasme en una carta universal de los derechos de los jóvenes.
69. Denunciamos graves, constantes y generalizadas discriminaciones hacia los niños y las niñas por su condición de tales, tanto en prácticas socio-culturales, como en las legislaciones nacionales, tratándolos únicamente como potenciales adultos en el mejor de los casos, o directamente ignorándolos, afectando inclusive sus posibilidades de supervivencia, y desconociendo su identidad racial, étnica, sexual, y todas aquéllas que

les permiten realizarse como niños y niñas. Exigimos a los Estados que instrumenten acciones positivas que reviertan esta situación con la participación de las organizaciones de niños y niñas.

70. Constatamos que, a pesar de importantes avances, especialmente en la última década, las personas con discapacidad y sus familias encuentran enormes dificultades y barreras para ejercer en plenitud sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, mejorar su calidad de vida y participar del desarrollo nacional con igualdad de oportunidades. Proponemos las siguientes acciones de corto plazo: ratificar la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad; fortalecer y crear donde no existan organismos de Estado, de carácter multisectorial, y crear una instancia regional de cooperación, coordinación y gestión asociada de dichos organismos, para atender la temática de la discapacidad. Recomendamos considerar los contenidos y propuestas del documento base presentado a esta conferencia.
71. Manifestamos nuestro repudio a la discriminación y no respeto de las diversas orientaciones sexuales. Rechazamos la imposición de cualquier modelo de vivir la sexualidad basado en la intolerancia y negación de la libertad y dignidad de las personas afectadas por el autoritarismo en éste y otros ámbitos de la vida personal.
72. Notamos con preocupación las manifestaciones de antisemitismo. Igualmente, repudiamos la hostilidad hacia el pueblo Rom (gitanos), Árabes, asiáticos, islámicos, japoneses y otras minorías, que niegan el aporte de las diversas comunidades en la conformación de nuestras sociedades.
73. Urge activar en las sociedades, una capacidad de aprendizaje y superación de las ideologías totalitarias y antihumanas, como el racismo, que inspira la xenofobia y que está tras todas las formas de la intolerancia. Para ello, esta conferencia convoca a la realización de Jornadas de Solidaridad contra el racismo, la xenofobia, homofobia y sexismo y la intolerancia.
74. Convocamos a todos los pueblos y a todos los movimientos sociales, a solidarizar mutuamente en sus luchas, construyendo puentes y redes que reúnan los esfuerzos de pueblos indígenas, los descendientes de Africa, en América Latina, el Caribe y Norte América, migrantes, pueblo Rom, desplazados y refugiados, judíos, asiáticos, islámicos, japoneses y todas las agrupaciones que luchan contra el racismo, la xenofobia, homofobia, sexismo y la intolerancia, en aras a dar cumplimiento a lo aquí declarado y exigido.
75. Instamos a los gobiernos y a las instituciones multilaterales a denunciar el racismo ambiental y obrar para eliminar este tipo de discriminación intolerable. Instamos a los gobiernos a adoptar y garantizar la vigencia de leyes y políticas que protejan a la sociedad del racismo ambiental, garantizar la participación de la comunidad como partes iguales, en la toma de decisiones ambientales, educar a la sociedad sobre el racismo ambiental, requerir estudios de impacto ambiental en toda obra pública y

privada, y utilizar medidas cautelares, promover prácticas económicas sustentables, y ofrecer resoluciones y reparaciones compensatorias a comunidades afectadas, garantizando una existencia saludable y sustentable para todos los miembros de la sociedad.

Santiago de Chile, diciembre de 2000.